

Siendo inexcusable, tras lo acordado en esta Junta Universal, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos de la entidad.

La devolución de las aportaciones se efectuará en efectivo metálico pagadero en las oficinas de la Sociedad, una vez transcurrido el plazo del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, José García García.—57.765.

CONSTRUCCIONES QUERAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de socios celebrada el día 2 de agosto de 2006 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aceptando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	
Tesorería	21.355,67
Total Activo	21.355,67
Pasivo	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-42.392,82
Provisión gastos disolución	3.647,28
Total Pasivo	21.355,67

Zaragoza, 3 de agosto de 2006.—El Liquidador, Vicente Queralt Solé.—57.475.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 133-06 5 seguida contra el deudor «Desaide Construcciones y Contratas, S. L.», se ha dictado el 29-09-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 55.680,1 euros de principal y 11.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.561.

DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las sociedades

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde

el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

2.ª 17-10-2006

DIVISIÓN SOLAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en calle Exposición, número 12, polígono Pisa, de Mairena del Aljarafe (41927 Sevilla), el día 22 de noviembre de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 23 de noviembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra Administradores.

Podrán asistir a la Junta de los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el libro registro.

Se comunica que el Consejo de Administración ha requerido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la presencia de notario para que levante acta de la Junta general.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Flores Ruiz.—59.175.

DYLMA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Minoun Kallou y once más, contra Dylma Obras y Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 126 de septiembre de 2006 por importe de 26.628,86 euros de principal, 1.712,88 euros de intereses y 2.996,45 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.4 de la LPL, expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—57.589.

EL BOOM DE LOS PRECIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el contenido de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 24 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el 25 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las actuaciones del Administrador Único desde julio de 2005 hasta esta fecha.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales para adaptar la duración del mandato del Órgano de Administración en consonancia con la LSA.

Tercero.—Nombramiento del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y de un informe justificativo; o el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 2006.—El Administrador Único, José Hernández Bello.—59.179.

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sancho y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

2.ª 17-10-2006

ELEU, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión de 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución de la Compañía. Asimismo, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión de 15 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el Balance de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	51.324,71
Socio deudor don Jesús Bores Saiz.....	95.906,90
Socio deudor don Fernando Yélamos	
Navarro.....	91.046,25
Total activo	238.277,86
Pasivo:	
Capital social.....	120.803,43
Resultados Liquidación.....	95.083,88
Provisión Gastos Disolución.....	22.390,55
Total pasivo	238.277,86

Sevilla, 9 de enero de 2006.-El Liquidador único, Jesús Bores Saiz.-57.543.

EMBUTIDOS JABUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas, el día 24 de noviembre de 2006, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Informe del Presidente.
- Segundo.-Situación del sector. Estrategia para próximos ejercicios.
- Tercero.-Situación de empresas participadas. Toma de decisiones.
- Cuarto.-Ruegos y preguntas.
- Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El Repilado, 4 de octubre de 2006.-El Presidente, Antonio Carrasco Cabrera.

EQUIPO CONSULTOR Y ASESOR INMOBILIARIO RIPOLL, S. L. (Sociedad absorbente)

ALICANTE MODA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de «Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, Sociedad Limitada» y «Alicante Moda, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 6 de octubre de 2006, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los socios y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 6 de octubre de 2006.-Los Órganos de Administración de ambas sociedades: Administrador Único de Alicante Moda, S. L. Unipersonal y Consejero de Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, S. L., María del Carmen Martínez Cuevas y Consejeros de Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, S. L., Bienvenido Ripoll Puchades, Juan Ramón Ripoll Martínez y Carlos Ripoll Martínez.-58.400.

2.ª 17-10-2006

ESCUELA INFANTIL AMIGOS, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 223/05, seguido a instancias de Milagros Villar

Martínez y Cristina Potel Campañó, sobre despido, se dictó resolución de fecha 19/09/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a la ejecutada Escuela Infantil Amigos, S. L., en situación de insolvencia provisional, por el importe de 6.524,52 euros en concepto de principal a favor de Milagros y 9.647,15 euros en concepto de principal a favor de Cristina, más 1.493,58 euros que se calculan para intereses, gastos y costas.

Santiago de Compostela, 3 de octubre de 2006.-Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-57.742.

FRANCISCO BUFORT ALEMANY, S. L. (Sociedad escindida)

HARINAS BUFORT, S. L.

BUFORT URBANA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta Universal de socios de la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 1 de octubre de 2006, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Escindir totalmente la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión y en el Informe de los Administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Harinas Bufort, Sociedad Limitada» y, la segunda, «Bufort Urbana, Sociedad Limitada».

Segundo.-Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Alicante, 3 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bufort Camino.-58.799.

2.ª 17-10-2006

G.A.D. GELCO GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

G.A.D. GELCO TALAVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» y «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de Universal el día 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de la Sociedad íntegramente participada «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), implicando la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como a los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de Fusión, así como el derecho de oposición al acuerdo de fusión que asiste a dichos acreedores sociales durante el plazo y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.-El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida, Carlos Tejedor Álvarez.-58.622.

1.ª 17-10-2006

GARTLER, S. L. (Sociedad escindida)

GARTLER, S. L.

PARTLER 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias en constitución)

Anuncio de escisión

Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Gartler, Sociedad Limitada de fecha 11 de octubre de 2006 se aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias indicadas, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Coruña el día 10 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coruña, 11 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Sierra.-58.536.

3.ª 17-10-2006

GEMYTEL SERVICIOS INTERACTIVOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Del orden del Administrador único de la Compañía y habiéndolo solicitando la mayoría de los accionistas de Gemytel, se convoca a todos ellos en el domicilio social de la misma, a Junta general extraordinaria de accionistas el 27 de octubre de 2006, a las doce horas y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar, deliberar y resolver, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Análisis de los estados contables de la compañía a la vista de las cuentas aprobadas con reparos de los años 2004 y 2005.

Segundo.-Acuerdo que proceda sobre la disolución y liquidación de la compañía, al estar la misma incurso en el supuesto del artículo 260.4 de la LSA o presentación de concurso de acreedores, si procede.

Tercero.-Censura de la gestión del Consejero delegado y ejercicio de las responsabilidades sociales contra él que procedan.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Monzón, 2 de octubre de 2006.-Administrador único, Justo Llacer González.-57.641.

GÉNEROS DE PUNTO VICTRIX, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 2 de Octubre de 2006, en el domicilio